

—Ordenanza fiscal número 14, reguladora de la tasa por apertura de establecimientos o realización de actividades administrativas de control, supervisión y verificación de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables con motivo de actividades clasificadas o de protección ambiental y de apertura o funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios. Tasa de apertura de establecimientos.

—Ordenanza fiscal número 18, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Lo que se somete a información pública, dando cumplimiento al artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometiendo la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales anteriormente reseñadas a información pública, mediante publicación de este acuerdo en el BOPZ y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones en el mencionado período, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, pasándose a publicar en el BOPZ el texto íntegro del articulado modificado de las ordenanzas fiscales afectadas.

Leciñena, a 22 de marzo de 2013. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

LUNA

Núm. 3.706

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de la villa de Luna, mediante decreto de fecha 12 de marzo de 2.013, ha adoptado resolución sobre delegación de atribuciones a favor de concejal y cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Primero. — Delegar a favor de la concejal doña Lucía Arbués Falcón las funciones propias del servicio de participación ciudadana y de la Agenda 21 Local de Luna, sin que incluya la facultad de resolver actos que afecten a terceros.

Segundo. — Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa y remitir la resolución de nombramiento al BOPZ para su publicación en el mismo igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Tercero. — Dar cuenta al Pleno de Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre».

Luna, a 25 de marzo de 2013. — El alcalde-presidente, Santiago Puértolas Berné.

NOVILLAS

Núm. 3.751

De conformidad a lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Novillas, 27 de marzo de 2013. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

NOVILLAS

Núm. 3.752

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en el tablón de anuncios oficiales de la Casa Consistorial el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de marzo de 2013 relativo a la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal que a continuación se expresa:

—Ordenanza núm. 5: Cementerio municipal.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado texto refundido podrán examinar el expediente y presentar ante el Ayuntamiento Pleno las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y adoptando el acuerdo de aprobación definitiva de los extremos a que se refiere al acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que ahora se expone, sin necesidad de acuerdo plenario.

Novillas, 27 de marzo de 2013. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

NOVILLAS

Núm. 3.753

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias, organización y funcionamiento del registro

de animales potencialmente peligrosos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Novillas, 27 de marzo de 2013. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

SALILLAS DE JALON

Núm. 3.659

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo 2013, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2/2012. Dicho expediente está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Salillas de Jalón, a 22 de marzo de 2013. — La alcaldesa.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 3.763

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto general 2013

		<i>Gastos</i>	
Capítulo	Conceptos		Euros
1	Gastos de personal		53.650
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		93.950
3	Gastos financieros		600
4	Transferencias corrientes		32.200
6	Inversiones reales		121.500
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		6.900
9	Pasivos financieros		
			308.800
		<i>Ingresos</i>	
Capítulo	Conceptos		Euros
1	Impuestos directos		43.500
2	Impuestos indirectos		3.000
3	Tasas y otros ingresos		22.800
4	Transferencias corrientes		66.600
5	Ingresos patrimoniales		61.100
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		110.000
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
			308.800

Asimismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de la Corporación, como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de Secretaría- Intervención, agrupada con el Ayuntamiento de Artieda.

PERSONAL LABORAL:

—Una plaza de operario servicios múltiples eventual a tiempo completo.

—Una plaza de limpiadora edificios municipales 20% de jornada, eventual.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los

artículos 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Salvatierra de Esca, a 27 de marzo de 2013. — La presidenta de la Comisión Gestora Municipal, María Pilar Zubiria Lorente.

TAUSTE

Núm. 3.709

ANUNCIO relativo a la contratación de una plaza de auxiliar de Protocolo.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Tauste, mediante resolución núm. 455/2013, de 22 de marzo de 2013, ha acordado el nombramiento de María Coronación Carbonel Latorre, provista del DNI 73.242.857-R, desde el 27 de marzo al 19 de mayo de 2013 y del 9 de septiembre al 14 de octubre de 2013, como personal eventual del Ayuntamiento de Tauste para la provisión de la plaza de auxiliar de Protocolo.

Lo que se publica conforme a lo previsto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Tauste, a 22 de marzo de 2013. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 3.744

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Torres de Berrellén para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Torres de Berrellén, a 25 de marzo de 2013. — La alcaldesa, Mercedes Trébol Bartos.

USED

Núm. 3.745

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Used, 22 de marzo de 2013. — La alcaldesa, María Carmen Sánchez Pérez.

VIERLAS

Núm. 3.667

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para 2013, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, en el plazo de quince días.

En caso de que no se presenten reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Vierlas, 18 de marzo de 2013. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 3.663

ANUNCIO por el que se convoca licitación pública del contrato de servicio de limpieza de dependencias municipales sujeto a regulación armonizada.

Conforme acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de dependencias municipales sujeto a regulación armonizada, en atención a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Zuera.

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

b) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Ayuntamiento de Zuera, plaza de España, 3-5, 50800 Zuera (Zaragoza).

—Teléfono: 976 680 002. Fax: 976 680 818.

—Correo electrónico: ayuntamiento@ayunzuera.com.

—Dirección de Internet del perfil del contratante:

• http://www.dpz.es/servicios_ciudadanos/contratos/.

• <http://www.ayunzuera.com/perfil-del-contratante.php>.

c) Número de expediente: Ser/01/2013.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de servicios, sujeto a regulación armonizada.

b) Descripción: Servicio de limpieza de dependencias municipales.

c) Plazo de ejecución: Dos años.

d) Admisión de prórroga: Sí (un año).

e) CPV (referencia de nomenclatura): 90910000-9, servicios de limpieza.

3. Tramitación y procedimiento: Tramitación ordinaria. Procedimiento abierto.

a) Criterios de adjudicación: a) Proposición económica: máximo 85 puntos; b) criterios de valoración distintos del precio, cuantificables de forma automática: 1.º Cláusula de revisión de precios: Hasta 10 puntos; 2.º Servicios extraordinarios: Hasta 5 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 386.116,13 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 257.410,75 euros.

b) Importe total: 311.467,01 euros.

6. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo U, subgrupo 1, categoría a).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (solo para empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea): Requisitos contenidos en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 6 de mayo de 2013.

1. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Zuera.

2. Domicilio: Plaza de España, 3-5.

3. Localidad y código postal: Zuera (Zaragoza) 50800.

4. Dirección electrónica: ayuntamiento@ayunzuera.com.

9. Apertura de ofertas: 9 de mayo de 2013, a las 11:00 horas.

10. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del contratista.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 25 de marzo de 2013.

Zuera, a 25 de marzo de 2013. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.572

Doña Carmen Yuste González de Rueda, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.560/2010-3 seguido a instancia de BMW Bank GmbH frente a Juan Tomás Lentijo Reina, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia número 9/2013. — En Zaragoza, a 16 de enero de 2013. — En nombre de Su Majestad el Rey, doña María Begoña Miguel Abanto, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos de procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado con el núm. 1.560/2010-3, a instancia de la entidad mercantil BMW Bank GmbH, sucursal en España, con NIF W-47.044-C, representada por la procuradora de los Tribunales doña Teresa García Romero y asistida por el letrado don Ignacio Burrull Ulecia, contra Juan Tomás Lentijo Reina, con DNI 47.072.501-B, en situación de rebeldía procesal, que versan sobre reclamación de cantidad de cuotas comunitarias, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la entidad mercantil BMW Bank GmbH, sucursal en España, con NIF W-47.044-C, representada por la procuradora de los Tribunales doña Teresa García Romero y asistida por el letrado don Ignacio Burrull Ulecia, contra Juan Tomás Lentijo Reina, con DNI 47.072.501-B, en situación de rebeldía procesal, debo:

1.º Declarar y declaro que Juan Tomás Lentijo Reina adeuda a la entidad BMW Bank GmbH, sucursal en España, la suma de 19.240,28 euros.

2.º Condenar y condeno a Juan Tomás Lentijo Reina a pagar a BMW Bank GmbH, sucursal en España, la cantidad de 19.240,28 euros en concepto de principal, más los intereses legales y las costas causadas y que se causen en el presente procedimiento.

Notifíquese a las partes personadas esta resolución, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de sentencias de este Juzgado y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dicho demandado Juan Tomás Lentijo Reina en paradero desconocido, se extiende el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a diecisiete de enero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Carmen Yuste González de Rueda.